Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela
Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009
Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024
Dirección: Carrera 6 No. 2-39
Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co
ietpalmarvarela2020@gmail.com

ACTA DE LIQUIDACION Y FINALIZACION No RE-CV-12-2026:

GENERALIDADES

CONTRATANTE	**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA**
CONTRATISTA	**JORGE MARIO CARDENAS CABRERA**
INFORMARCION TRIBUTARIA	**Persona Natural**
CC/NIT	**7959855**
VALOR DEL CONTRATO	**Sub Total $ 16.783.851**
	Valor Iva $ 0
	Valor Total $ 16.783.851
CDP RELACIONADO	**0000000050 de 28-Octubre-2026**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**0000000050 de 3-Noviembre-2026**
PLAZO	**Dos (2) días**
FECHA DE INICIO	**3-Noviembre-2026**
FECHA DE FINALIZACION	**4-Noviembre-2026**
SUPERVISOR Y/O RECTOR	**DORIS MARIA OJEDA CASALINS**

OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE EQUIPOS, MATERIALES TECNOLÓGICOS, KITS DE ROBÓTICA, SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO GRUPO DE INVESTIGACIÓN RÍO ROBOT DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA, CON CARGO A LOS RECURSOS DE GRATUIDAD EDUCATIVA DESTINADOS A LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE, LA INVESTIGACIÓN ESCOLAR, LA INNOVACIÓN, LA FORMACIÓN TÉCNICA Y EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, DIGITALES Y LABORALES QUE FAVOREZCAN LA CALIDAD EDUCATIVA Y EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS INSTITUCIONALES.

Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela
Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009
Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024
Dirección: Carrera 6 No. 2-39
Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co
ietpalmarvarela2020@gmail.com

LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

En el municipio de **Palmar de Varela, Atlántico**, a los cinco (5) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en las instalaciones de la **Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela**, la señora **DORIS MARÍA OJEDA CASALINS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **22.662.475**, en calidad de Rectora y Supervisora del Contrato, actuando en representación de la **Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela**, identificada con NIT **890.105.087-1**, y el señor **JORGE MARIO CÁRDENAS CABRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.959.855**, en calidad de Contratista, con el fin de efectuar la liquidación bilateral y terminación del contrato de referencia.

Una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y revisados los documentos que soportan la ejecución del contrato, las partes acuerdan suscribir la presente Acta de Liquidación y Terminación, dejando constancia de lo siguiente:

1. El contratista ejecutó y cumplió satisfactoriamente el objeto contractual, realizando la entrega de los bienes contratados de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales.

2. La Institución Educativa recibió a entera satisfacción los bienes objeto del contrato, habiendo verificado su calidad, funcionamiento y conformidad con los requerimientos establecidos.

3. En la presente liquidación se encuentran incluidos todos los valores derivados de la ejecución contractual, sin que existan obligaciones pendientes de reconocimiento por parte de la Institución Educativa.

4. El contratista presentó la cuenta de cobro, factura o documento equivalente, junto con los demás soportes requeridos para el trámite de pago.

5. El contratista manifiesta que la **Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela** cumplió oportunamente con las obligaciones a su cargo derivadas del contrato y, en consecuencia, declara encontrarse a paz y salvo por todo concepto, renunciando expresamente a presentar reclamaciones, acciones judiciales o extrajudiciales relacionadas con la ejecución, terminación o liquidación del mismo.

6. Revisada la ejecución contractual, no se evidencian obligaciones pendientes entre las partes derivadas del contrato objeto de liquidación.

ACUERDO DE LIQUIDACIÓN

Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela
Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009
Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024
Dirección: Carrera 6 No. 2-39
Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co
ietpalmarvarela2020@gmail.com

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan **liquidar de manera bilateral, definitiva y de común acuerdo** el contrato identificado con el No. **RE-CV-12-2026**, declarándose recíprocamente a **PAZ Y SALVO** por todas las obligaciones surgidas con ocasión de su celebración, ejecución y terminación.

Para constancia se firma en la ciudad de **PALMAR DE VARELA-ATLANTICO,** el día **5-Noviembre-2026.**

DORIS MARIA OJEDA CASALINS
CC: 22662475
CONTRATANTE

JORGE MARIO CARDENAS CABRERA
CC/NIT: 7959855
CONTRATISTA